



PS/3460

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2022

VISTO: la invitación cursada por la Secretaría Técnica de la REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar), para participar de la XXXVII Reuniones Especializadas de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (XXXVII REAF), a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Misión Oficial sin costo a la Ing. Agr. Margarita Rodríguez y al Ing. Agr. Fernando Sganga, en su calidad de Coordinadores ante la REAF y Puntos Focales de la Comisión Facilitación de Comercio y de la Comisión Registros de la Agricultura Familiar respectivamente;

II) que ambos son funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, que vienen trabajando y capacitándose en las áreas de los Grupos Temáticos de manera exclusiva lo que hace fundamental su participación en estas actividades;

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que los gastos de pasaje, hospedaje y alimentación, estarán cubiertos por la organizadora del evento;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo

Nº 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Designanse en Misión Oficial sin costo, del 3 al 8 de diciembre de 2022, a los puntos focales por Uruguay en las Reuniones Especializadas del MERCOSUR: Ing. Agr. Margarita Rodríguez, en la Comisión Facilitación de Comercio y al Ing. Agr. Fernando Sganga, en la Comisión Registros de la Agricultura Familiar, ambos funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la XXXVII REAF, a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- 2º) Establécese que los costos de traslado, hospedaje y alimentación, estarán cubiertos por la REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar).
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República